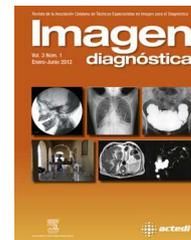




Imagen diagnóstica

www.elsevier.es/imagendiagnostica



EDITORIAL

Treinta años de profesión en España

Thirty years old of Technologist degree in Spain



Equipo editorial

Estimados compañeros de medio mundo, nuestra profesión está de cumpleaños en nuestro país en el 2014 entrante. Muchos somos los que hemos contribuido a hacerla respetable y difundirla, pero nuestra corta historia, como todas las nuevas profesiones, no está exenta de caminos tortuosos y a veces de gran desnivel.

La Orden Ministerial de 14 de Junio de 1984 supone el reconocimiento legal dentro del ámbito sanitario de nuestra profesión, junto con los Técnicos Especialistas en Laboratorio, Radioterapia y Medicina Nuclear. Además se establece el currículum formativo de nuestra especialidad, se regulan las competencias y funciones de los Técnicos Especialistas, convirtiéndolos en colaboradores (no auxiliares) de los facultativos y menciona la forma en que se deben regular los profesionales, que hasta esa fecha venían desempeñando dichas funciones, obviamente sin la posesión del título, ahora recién legislado. Lo que sí deja claro, es que a partir de esa fecha, todo profesional que prestara sus servicios como Técnico, debía poseer el Título de Técnico Superior en Radiología (RD 14/06/1984). Sin embargo para su total integración en la sanidad pública este primer decreto no queda incluido en el Estatuto de Personal Sanitario no Facultativo; punto que obliga a publicar un Decreto en 11 Diciembre de 1984 donde se modifica el Estatuto e incluye a los Técnicos Especialistas como Personal Sanitario Titulado. Esta reforma, en su artículo 4º manifiesta nuestra competencia para realizar nuestras funciones con autonomía bajo supervisión facultativa y la competencia referida a cuidados del paciente, administración de contrastes y coordinación del Servicio. Todo apuntaba que de entrada las cosas iban a ir muy bien para la implementación del título en nuestro

país y la reabsorción de los profesionales que llevaban años realizando dichas funciones sin marco legal que lo amparara.

Posteriormente la Ley orgánica 1/1990 especifica que las Administraciones Educativas son las responsables de fijar los contenidos académicos de los estudios de Formación Profesional. Esto supone una primera desconexión de la profesión con el entorno académico, puesto que uno de los problemas que hemos sufrido históricamente, es que los contenidos académicos quedaban rápidamente obsoletos en comparación con el avance de nuestra realidad laboral y la implementación de nueva tecnología.

Posteriormente el Real Decreto 545/1995 de 7 de Abril crea la Titulación que persiste actualmente de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico. Los profesionales ya no son solamente especialistas en Radiología, sino que también lo son en Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada, Ecografía y Medicina Nuclear. Al igual que la OM 1984 de 14 de Junio, esta remodelación de la titulación incorpora a los profesionales poseedores de la Titulación de Técnico especialista en Radiología y Técnico especialista en Medicina Nuclear. Fusiona las dos especialidades y abre nuevos campos como son la Medicina Nuclear y la ecografía.

Sin embargo, el RD 353/1997 por el que se establece el currículum del ciclo formativo de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico, da competencias plenas a los centros formativos para aplicar de manera flexible y con autonomía pedagógica al programa académico. La parte del currículum formativo referida a las Capacidades Clave, se describen fundamentalmente de tipo transversal. Una de estas capacidades, la iniciativa, definida como disposición y habilidad para tomar decisiones en la línea de mejorar el proceso, producto o servicio. Estos puntos dejan abierta la posibilidad de que, algunas funciones o materia didáctica contenida en el currículum formativo fuese ambigua o

Correo electrónico: revista@actedi.cat

admitiese dudas, sería necesario adecuarla a la realidad profesional vigente.

Como asociación en defensa de los intereses de la profesión recogemos que este marco legal era propicio para diagnosticar todo tipo de ambigüedades y contradicciones con la realidad profesional y elaborar un temario pedagógico llamémosle "light". Este marco legal abría las puertas a los centros formativos a que no se impartiera la totalidad del curriculum formativo y se obviarán aspectos que daban lugar a dudas como la administración de contrastes, la realización de ecografías o la capacidad para coordinar un servicio de diagnóstico por la imagen -que por otro lado quedaban perfectamente reflejadas en el RD.

Por otro lado, los profesionales que impartían esa formación en las escuelas, fenómeno que sigue de moda, tenían una titulación Universitaria, siendo una minoría los profesionales Técnicos en Imagen para el Diagnósticos que realizaban docencia. En el ámbito formativo público, la Diplomatura sigue siendo una condición indispensable para ejercer la docencia, lo que veta a los profesionales en activo realizar una docencia más acorde con la realidad laboral.

Muchos han sido los intentos asociativos, sindicales y colegiales para conseguir la equiparación de nuestra titulación al rango universitario que existe en el resto de la Unión Europea. Todo ha quedado en comisiones, grupos de trabajo, e incluso como nuestra asociación, planes formativos de Grado ya creados con planes de viabilidad realizados para implantarse en universidades privadas, en el cajón del Decano de la Universidad. Los legisladores de nuestro país deberían plantearse que la inestabilidad entre la formación

base de los Técnicos Superiores Sanitarios y la realidad profesional del 2014 sólo dificultará la inserción laboral y generará infinitos conflictos de invasión de competencias que deberá legislar de nuevo. ¿No hubiera sido más sencillo generar una titulación de grado única que unificara criterios y definiera un patrón único de personal paramédico en Diagnóstico por la Imagen y Radioterapia?

Mientras tanto la profesión ha seguido avanzando como una apisonadora gracias a la audacia de nuestros profesionales para adaptarse a la tecnología y la presión asistencial de una sanidad salpicada de recortes y privatizaciones.

Aún y así hemos llenado nuestros Congresos y actos de formación continuada de talento y ilusión por crecer como profesionales, por aprender nuevas formas de trabajar, para investigar y objetivar realidades que se convertirán en protocolos de trabajo.

No puede ser otro el objetivo de estas reflexiones, que los lectores vean a vista de pájaro, el recorrido en treinta años de profesión en nuestro país, de una legislación y unos gobiernos que no han estado atentos ni interesados en remodelar nuestros perfiles.

Los resultados son inciertos, en los tiempos que corren, pero sólo con un exquisito manejo de la atención al paciente y su protección radiológica, garantizando la calidad de nuestro producto final con una correcta formación continuada conseguiremos que la excelencia y la eficiencia de nuestro trabajo den la razón a nuestras reivindicaciones.

El nacimiento de Imagen Diagnóstica tuvo lugar respondiendo a la necesidad de llevar nuestro amor por la ciencia fuera de nuestras fronteras, nunca nuestras

Reivindicaciones.